



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No. 140

FECHA:

18/08/2021

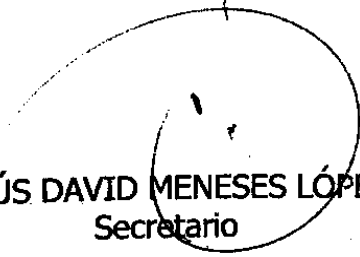
RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
66001-41-89-001-2019-00325-00	EJECUTIVO	HOME MOLINA S.A.S		17/08/2021	PONE EN CONOCIMIENTO INFORME NEGATIVO NOTIF. PERSONAL REQUIERE APORTE NUEVA DIRECCIÓN
66001-41-89-001-2019-00421-00	EJECUTIVO GARANTIA REAL HIPOTECARIA	HUMBERTO DE JESUS PALACIO MESA	TERESA DE JESUS OSPINA CEBALLOS	17/08/2021	PDF
66001-41-89-001-2020-00346-00	EJECUTIVO GARANTIA REAL HIPOTECARIA	ALBA LUCIA ARANGO ORTIZ		17/08/2021	INCORPORA DESP. COMISORIO DILIGENCIADO (ART. 40 CGP) REQUIERE SECUESTRE INFORMES

66001-41-89-001-2020-00517-00	EJECUTIVO	CONJUNTO CERRADO CIUDADELA VILLA DE LEYVA 2 ETAPA P.H.		17/08/2021	PONE EN CONOCIMIENTO RTA. ORIP PEREIRA NO INSCRIBE EMBARGO EXISTE MEDIDA VIGENTE
66001-41-89-001-2021-00088-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA	YESSICA USMA RIOS	17/08/2021 (2 AUTOS)	PDF
66001-41-89-001-2021-00292-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE RISARALDA "COOEDUCAR"		17/08/2021 (2 AUTOS)	TIENE POR SUBSANADA DDA. LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO - DECRETA MEDIDA CAUTELAR
66001-41-89-001-2021-00299-00	EJECUTIVO	ELSY LEONOR CARDENAS PATIÑO		17/08/2021	RECHAZA DEMANDA NO SUBSANÓ (ART. 90 CGP)
66001-41-89-001-2021-00302-00	EJECUTIVO	JHONIER GARCIA MARTINEZ		17/08/2021 (2 AUTOS)	TIENE POR SUBSANADA DDA. LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO - DECRETA MEDIDA CAUTELAR

66001-41-89-001-2021-00305-00	EJECUTIVO	LEIDY MARGARITA LOPEZ CASTAÑO		17/08/2021 (2 AUTOS)	TIENE POR SUBSANADA DDA. LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO - DECRETA MEDIDA CAUTELAR
66001-41-89-001-2021-00339-00	EJECUTIVO GARANTIA REAL HIPOTECARIA	BANCO DAVIVIENDA S.A.	EDISON VILLANUEVA ARANGO	17/08/2021	AUTORIZA RETIRO DEMANDA (ART. 92 CGP)

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del CGP., notifico a las partes las providencias que antes se relacionan, fijándose el día de hoy, **AGOSTO 18 DE 2021** a las **7:00 a.m**

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso de este a través del correo del juzgado: j01pccmpereira@cendoj.ramajudicial.gov.co para así remitir el vinculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.


JESÚS DAVID MENESES LÓPEZ
 Secretario

